

COMITÉ DE EMERGENCIAS HÍDRICAS DE LA  
CUENCA DE LOS RÍOS NEUQUÉN, LIMAY Y NEGRO  
SISTEMA DE EMERGENCIAS HÍDRICAS

# 2024

## PLAN LOCAL PARA EMERGENCIAS Manual de procedimientos

LOCALIDAD AGUAS ABAJO DE LAS PRESAS



Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas  
de los ríos Neuquén, Limay y Negro



Provincia de Río Negro



Provincia del Neuquén



Provincia de Buenos Aires

PLAN LOCAL PARA EMERGENCIAS  
**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**INDICE GENERAL**

**CAPITULO I**  
**MARCO GENERAL DE LA PLANIFICACION**

I.1. PRESENTACION. ....	1
I.2. DEFINICION DE LAS SITUACIONES DE ALERTA PARA DISEÑO DEL PLAN. ....	2
I.3. HIPOTESIS DE FALLA DE PRESAS CONSIDERADAS EN EL DISEÑO DEL PLAN. ....	3

**CAPITULO II**  
**PROCEDIMIENTOS A DESARROLLAR POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

II.1 INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO Y ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. ....	4
II.2 RESPONSABLES LOCALES - TELEFONOS – CADENA DE MANDOS. ....	5
II.3 CENTRO DE OPERACION DE EMERGENCIAS MUNICIPAL (COEM). ....	6
II.4 EVACUACION Y ALOJAMIENTO DE EVACUADOS. ....	7
II.5 CENTRO DE DIFUSION Y PRENSA DURANTE LA EMERGENCIA. ....	8
II.6 EVALUACION DE DAÑOS. ....	8
II.7 DIFUSION PERMANENTE DEL PLAN PARA EMERGENCIAS. ....	11
II.8 ACTUALIZACION ANUAL DEL PLAN PARA EMERGENCIAS. ....	11
II.9 ENTRENAMIENTO - EJERCICIO DE SIMULACION. ....	12

**CAPITULO III**  
**PROCEDIMIENTOS A DESARROLLAR POR LOS SERVICIOS DE LA PROTECCION CIVIL**

III.1 ALARMA Y COMUNICACIONES. ....	14
III.2 ORDEN PUBLICO. ....	16
III.3 SALVAMENTO Y RESCATE. ....	17
III.4 ASISTENCIA SANITARIA. ....	18
III.5 ASISTENCIA SOCIAL. ....	19
III.6 TRANSPORTE. ....	20
III.7 INGENIERIA Y REHABILITACION. ....	21

**ANEXO A**

MAPA DE INUNDACION POR CRECIDAS, POR ROTURA DE PRESAS Y DE RIESGO HIDRICO. ....	23
---	----

**ANEXO B**

ACTA DE ACUERDO ENTRE LAS PROTECCIONES CIVILES PROVINCIALES, LAS CONCESIONARIAS HIDROELÉCTRICAS DE LA REGIÓN DEL COMAHUE Y EL ORSEP. ....	25
---	----

**ANEXO C**

ESQUEMA GENERAL DE COMUNICACIONES DEL SEH Y GUIA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL INTENDENTE MUNICIPAL. ....	27
---	----

**CONTRATAPA**

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR EL RESPONSABLE DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL LUEGO DE RECIBIDA LA ALERTA.	
--	--

Generalmente la persona que sobrevive a los desastres no es la más fuerte, sino la **mejor preparada**

*Este documento se ha elaborado en el marco del “Sistema de Emergencias Hídricas” de la Cuenca de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, aplicable a todo su territorio.*

*Fue elaborado en concordancia con las Leyes de Protección Civil de las tres provincias que tienen jurisdicción en la cuenca, Neuquén, Río Negro y Buenos Aires y con el Acta de Acuerdo suscripta el 19 de febrero de 2013 entre las Defensas Civiles Provinciales (Neuquén, Río Negro, y Buenos Aires), las Concesionarias Hidroeléctricas de la Región del Comahue y la Dirección Regional del Comahue del ORSEP. Posteriormente, en 2014 fue consensuada una nueva definición del Alerta Verde entre las Concesionarias Hidroeléctricas, el ORSEP y la AIC, que reemplaza la que se definió en el acta mencionada, para ser incorporada en los Planes de Acción Durante Emergencia (PADE) de cada una de las obras, la cual fue incorporada a esta versión del Plan Local Para Emergencias.*

*Deberá ser completado por el responsable local de Protección Civil con la información y datos particulares de la localidad.*

Para facilitar el manejo del documento, los procedimientos se han identificado con colores en función de las oportunidades en que deben llevarse a cabo, antes y durante la emergencia.

 Antes de la emergencia en la etapa de planificación.

 Durante la emergencia en la etapa de respuesta.

# CAPITULO I MARCO GENERAL DE LA PLANIFICACION

## I.1. PRESENTACION.

### I.1.1 Objeto.

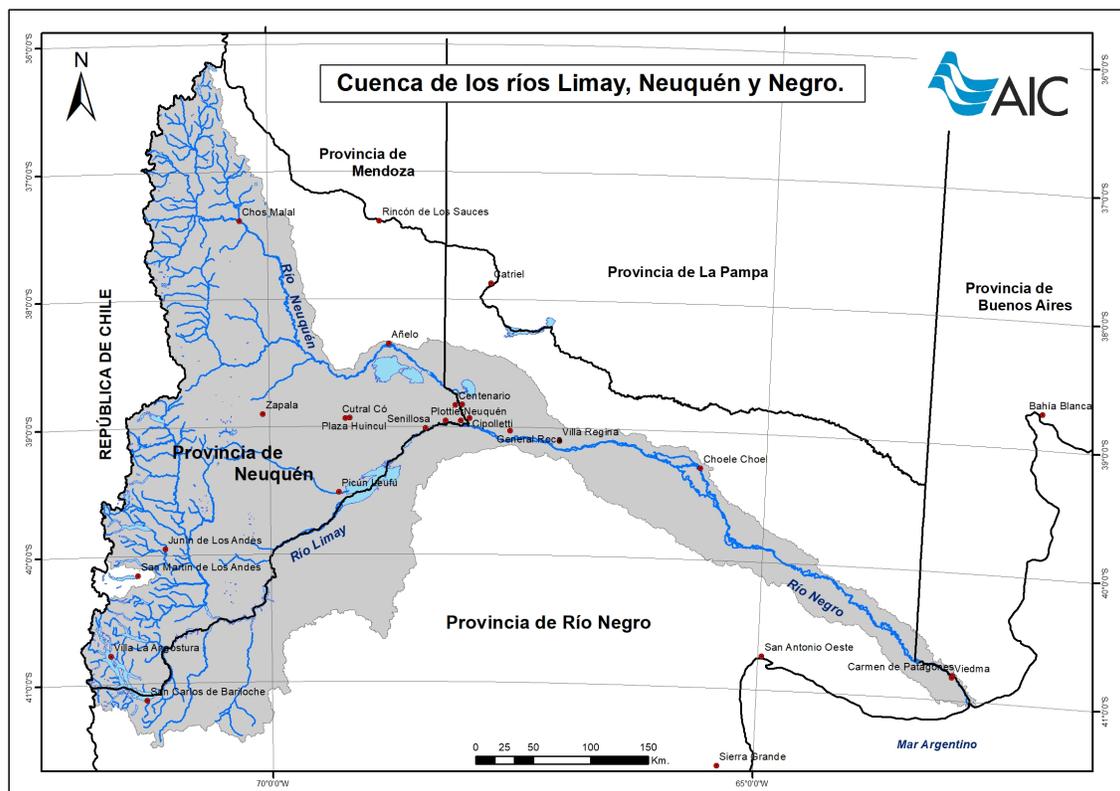
El presente documento, destinado a los Intendentes municipales, responsables de la Protección Civil Municipal, constituye, juntamente con los planes sectoriales de cada uno de los Servicios de Protección Civil de la localidad, el "Plan Local Para Emergencias". Tiene por objeto proporcionar una herramienta para afrontar emergencias hídricas o de otro tipo, cualquiera sea su magnitud, efectuar la evacuación de los pobladores y preservar la vida y bienes de los habitantes.

Atento a las responsabilidades que la ley de Protección Civil le asigna a los Intendentes municipales, es responsabilidad de éstos implementar las acciones necesarias para que este "Plan Local Para Emergencias", sea permanentemente actualizado y ampliado en función de las realidades y necesidades sociales relacionadas a la protección pública de la comunidad, como también efectuar la difusión necesaria entre los funcionarios gubernamentales, organismos e instituciones no gubernamentales y la población en general.

Las definiciones de Emergencia Alerta Verde, Amarilla y Roja y los criterios para la comunicación de las mismas, que se incluyen en este documento, son las establecidas en el Acta de Acuerdo suscripta el día 19 de febrero del año 2013, entre las Protecciones Civiles Provinciales (Neuquén, Río Negro y Buenos Aires), las Concesionarias Hidroeléctricas de la Región del Comahue y la Dirección Regional Comahue del ORSEP.

### I.1.2 Ámbito de aplicación.

El "Plan Local Para Emergencias" es de aplicación en las localidades que se encuentran en el ámbito de la Cuenca de los Ríos Limay, Neuquén y Negro.



## I.2. DEFINICION DE LAS SITUACIONES DE ALERTA DEL PLAN

**ALERTA METEOROLOGICA**

**Definición:** condiciones meteorológicas que pueden impactar en forma negativa

**Sudestada:** alerta a la Secretaría de Protección Civil de la Provincia de Río Negro y a la Protección Civil Municipal de Patagones, sobre condiciones meteorológicas que puedan originar una sudestada y producir inundaciones en la zona de la desembocadura del Río Negro.

**Tormentas:** alerta a las Protecciones Civiles Provinciales y la Protección Civil Municipal de Patagones, sobre la presencia de condiciones atmosféricas favorables para la ocurrencia de tormentas que provoquen precipitaciones de severa intensidad.

**Condiciones propicias para incendios forestales:** provee a la Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén, a la Secretaría de Protección Civil de Río Negro, y a la Protección Civil Municipal de Patagones, pronósticos para evaluar la probabilidad de incendios, ajustados a la metodología propuesta por los Organismos Forestales de las Provincias de Neuquén y Río Negro para la elaboración del índice de peligrosidad de incendio.

**Eventos extremos:** alerta a la Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén, a la Secretaría de Protección Civil de Río Negro y a la Protección Civil Municipal de Patagones sobre: vientos fuertes, tormentas eléctricas, temperaturas extremas (bajo cero y sobre cero), nevadas intensas que impacten en regiones comúnmente no afectadas por nieve, sequías, excesos estacionales de precipitación y crecidas en ríos no regulados.

**Notificación:** es responsabilidad de la AIC, alertar e informar la evolución del Alerta Meteorológica a la Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén, a la Secretaría de Protección Civil de Río Negro, la Protección Civil Municipal de Patagones, DPA de Río Negro y SSRH de Neuquén. Es responsabilidad de las áreas de Protección Civil de Neuquén y Río Negro y de la Protección Civil Municipal de Patagones notificar a los responsables locales de la protección pública, quienes pondrán en marcha las acciones estipuladas en sus planes locales.

**ALERTA BLANCA**

**Definición:** erogación de altos caudales para manejo de embalse por crecidas.

**Efectos:** desde la inundación de pequeñas áreas ribereñas con algunos inconvenientes en áreas urbanas por desborde de cauces, hasta inundación de importantes áreas rurales y centros urbanos. Las erogaciones necesarias serán realizadas por la Concesionaria bajo supervisión de la AIC. Los caudales en el río pueden alcanzar la capacidad máxima de evacuación del vertedero. Daños a personas y bienes.

**Notificación:** es responsabilidad de la AIC alertar e informar la **Alerta Blanca** y la magnitud de los caudales a erogar aguas abajo de las presas, a la Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén, la Secretaría de Protección Civil de Río Negro y a la Protección Civil Municipal de Patagones, a la SSRH de Neuquén, al DPA de Río Negro y al ORSEP. Es responsabilidad de las áreas de Protección Civil de Neuquén y Río Negro y de la Protección Civil Municipal de Patagones notificar a los responsables locales de la protección pública, quienes pondrán en marcha las acciones estipuladas en sus planes locales.

**EMERGENCIA ALERTA VERDE**

**Emergencias Alerta Verde:** situación que origina una descarga de caudales imprevista. Bajo esta categoría la condición reportada representa cualquier erogación imprevista, que implique un incremento de caudales en un tramo del río, no contemplado en la Norma de Manejo de Aguas, debido a un comportamiento anormal o contingencia en algún componente de la obra destinado al control de las descargas sin configurar una situación que pueda producir la rotura de la presa.

**Notificación:** en función del Acta Acuerdo suscripta el 19 de febrero de 2013, la Concesionaria avisará en forma directa a los pobladores cercanos conforme a lo que prevén los respectivos PADE. Asimismo, dará aviso de la emergencia **Alerta Verde** y mantendrá informada sobre la evolución de los caudales erogados a Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén. Esta última dará aviso a la Secretaría de Protección Civil de Río Negro y ésta dará aviso a Protección Civil Municipal de Patagones.

Nota: Es responsabilidad de las Protecciones Civiles Provinciales de Neuquén y Río Negro y de la Protección Civil Municipal de Patagones, comunicar esta alerta y su evolución a los responsables locales de la protección pública, para que pongan en marcha las acciones estipuladas en sus planes locales.

**EMERGENCIA ALERTA AMARILLA**

**Emergencias Alerta Amarilla:** indican que en la presa se está desarrollando una situación potencialmente peligrosa como consecuencia de la cual las poblaciones ubicadas aguas abajo de la misma deberán mantenerse en estado de alerta. (Definición transcrita del Acta de Acuerdo firmada el 19 de febrero de 2013).

**Notificación:** En función del Acta Acuerdo suscripta el 19 de febrero de 2013, la Concesionaria avisará en forma directa a los pobladores cercanos conforme a lo que prevén los respectivos PADE y deberá, previamente a dar aviso a la Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén y mantenerla informada sobre la evolución de los caudales erogados, contar con la declaración del estado de emergencia **Alerta Amarilla** de la obra por parte del ORSEP. La Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén avisará en forma directa y mantendrá informado sobre su evolución a la Secretaría de Protección Civil de Río Negro. La Secretaría de Protección Civil Río Negro avisará en forma directa a Protección Civil Municipal de Patagones.

Nota: : Es responsabilidad de las Protecciones Civiles Provinciales de Neuquén y Río Negro y de la Protección Civil Municipal de Patagones, comunicar esta alerta y su evolución a los responsables locales de la protección pública, para que pongan en marcha las acciones estipuladas en sus planes locales.

**EMERGENCIA ALERTA ROJA**

**Emergencias Alerta Roja:** Indican que la presa ha fallado o se conoce que su falla podría ser inminente, como consecuencia de la cual las poblaciones ubicadas aguas abajo de la misma deberán ser evacuadas. Los alcances de las afectaciones están indicados en los mapas de inundación que obran en poder de las autoridades provinciales de Protección Civil. (Definición transcrita del Acta de Acuerdo firmada el 19 de febrero de 2013).

**Notificación:** En función del Acta Acuerdo suscripta el 19 de febrero de 2013, la Concesionaria dará el aviso de emergencia **Alerta Roja** en forma directa a: los pobladores cercanos conforme a lo que prevén los respectivos PADE, a la Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén y al ORSEP. La Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén dará aviso de la emergencia **Alerta Roja** en forma directa a la Secretaría de Protección Civil de Río Negro. La Secretaría de Protección Civil de Río Negro avisará en forma directa a la Protección Civil Municipal de Patagones.

Nota: Es responsabilidad de las Protecciones Civiles Provinciales de Neuquén y Río Negro y de la Protección Civil Municipal de Patagones, comunicar la emergencia **Alerta Roja** y su evolución a los responsables locales de la protección pública, para que pongan en marcha las acciones estipuladas en sus planes locales.

Alerta	Avisa a (Según Acta de Acuerdo del 19 de febrero de 2013)		
	Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén	Secretaría de Protección Civil de Río Negro	Protección Civil Municipal de Patagones
METEOROLÓGICA	AIC	AIC	AIC
BLANCA			
VERDE	CONCESIONARIA	Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén	Secretaría de Protección Civil de Río Negro
AMARILLA			
ROJA			

**1.3. HIPOTESIS DE FALLA DE PRESAS CONSIDERADAS EN EL DISEÑO DEL PLAN**

RIO	SITUACION	DESCRIPCION (Hipótesis que incluye)
Limay	A	– Rotura de Alicurá con buen tiempo y efecto dominó. – Rotura de Piedra del Águila con buen tiempo y efecto dominó.
	PPL	– Rotura de Pichi Picún Leufú con buen tiempo <u>sin efecto dominó</u> . La misma es retenida por el embalse de El Chocón).
	B	– Rotura de El Chocón con buen tiempo y efecto dominó.
	C	– Rotura de Arroyito con Buen Tiempo.
Neuquén	D	– Rotura de El Chañar con buen tiempo en el Limay. – Rotura de Planicie Banderita (Chañar con compuertas abiertas). – Rotura de Loma de la Lata con buen tiempo (rompe Planicie Banderita, no rompe El Chañar).
	E	– Rotura de Portezuelo Grande y efecto dominó durante la crecida máxima probable y buen tiempo en el Limay.
Negro	Todas las descriptas arriba.	



II.2		RESPONSABLES LOCALES – TELEFONOS – CADENA DE MANDO			
RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL			TELEFONO (oficial / particular)		
INTENDENTE MUNICIPAL	Intendente				
	Sec. de Gob.				
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL			TELEFONO (oficial / particular)		
Lo designa el Intendente Municipal	Responsable				
	Alternativo				
SERVICIOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL					
ALARMA Y COMUNICACIONES			TELEFONO (oficial / particular)		
Protección Civil y/o Policía	Responsable				
	Alternativo				
ORDEN PUBLICO			TELEFONO (oficial / particular)		
Fuerzas de Seguridad	Responsable				
	Alternativo				
SALVAMENTO Y RESCATE			TELEFONO (oficial / particular)		
Bomberos o Protección Civil	Responsable				
	Alternativo				
ASISTENCIA SANITARIA			TELEFONO (oficial / particular)		
Dir. de Hosp. Sala prim. Aux Pto sanit	Responsable				
	Alternativo				
ASISTENCIA SOCIAL			TELEFONO (oficial / particular)		
Sec. o Dir. de Acción Social	Responsable				
	Alternativo				
TRANSPORTE			TELEFONO (oficial / particular)		
Sec. o Dir. Servicios Públicos	Responsable				
	Alternativo				
INGENIERIA Y REHABILITACION			TELEFONO (oficial / particular)		
Sec. o Dir. Obras Públicas	Responsable				
	Alternativo				
INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES			TELEFONO (oficial / particular)		
Responsable de Comunicarse	Responsable				
	Alternativo				
PRENSA Y DIFUSION			TELEFONO (oficial / particular)		
Designado por el Intendente	Responsable				
	Alternativo				
Organismos públicos y privados con participación en operaciones de emergencia					
Denominación	Actividad que desarrolla	Nombre del responsable	Teléfono		
DURANTE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE RESPUESTA					
Cadena de mandos durante una emergencia					
<p>1) Ante una emergencia: el Intendente Municipal como responsable de la Protección Civil convoca a los responsables de los Servicios de Protección Civil y conforma el COEM.</p> <p>2) Los responsables de los Servicios de Protección Civil instruyen al personal afectado a los planes sectoriales, que cada uno debe poner en marcha.</p> <p>3) Los Servicios de Protección Civil ponen en marcha sus propios planes bajo la coordinación general del Intendente Municipal.</p> <p>4) El intendente Municipal, responsable de la seguridad pública, comanda la emergencia.</p>					
FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.					
<p>Lugar: _____ Fecha:    /    /    _____</p> <p style="text-align: right;">Intendente Municipal</p>					

II.3	<b>CENTRO DE OPERACION DE EMERGENCIAS MUNICIPAL (COEM)</b>
II.3.1	Objeto: conformación y conducción del Centro de Operación de Emergencias Municipal
II.3.2	Responsable: Intendente municipal Sr.:

**ANTES DE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE PLANIFICACION**

II.3.3	<b>Definición de la ubicación del lugar donde funcionará el COEM durante una emergencia</b>		
	Dirección:		
	Teléfonos		
	<b>Ubicación alternativa del COEM si la original se ve afectada durante una emergencia</b>		
	Dirección:		
	Teléfonos:		
II.3.4	<b>Previsiones para operación continua del COEM (durante las 24 horas del día)</b>		
	<u>Alojamiento:</u>		
	a) En caso de alerta meteorológica, blanca, verde y amarilla: en los propios domicilios del personal. b) En caso de alerta rojo: Calle _____ N° _____		
	<u>Provisión de alimentos:</u> a cargo del servicio "Asistencia Social".		
<u>Comunicaciones:</u> a cargo del servicio "Alarma y Comunicaciones"			
II.3.5	<b>Nómina de personal complementario del COEM que actuará durante una emergencia</b>		
	Nombre	Dirección	Teléfono
			Función que cumplirá

**DURANTE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE RESPUESTA**

Desde el COEM serán comandadas todas las acciones requeridas para el manejo de la emergencia a efectos de disminuir el impacto de la misma en la población y sus bienes.

II.3.6	Convoca, preside y conduce el COEM: Intendente Municipal Sr.:			
II.3.7	<b>Funcionarios que deben integrar el COEM</b>			
	Responsable de	Nombre	Teléfono	
	Alarma y Comunicaciones			
	Orden Público (Fuerzas de Seguridad)	Policía		
		Gendarmería		
		Prefectura		
		Ejército		
	Salvamento y Rescate			
	Asistencia Sanitaria			
	Asistencia Social			
Transporte				
Ingeniería y Rehabilitación				

II.3.8	<b>Organización de voluntarios durante una emergencia</b>		
	Nombre del responsable: _____		
<u>Procedimiento:</u>			
1) El responsable recibe y confecciona una lista del personal voluntario detallando su especialidad, nombre, dirección, teléfono.			
2) Informa a los integrantes del COEM de su existencia para que en caso de necesidad pueda acudirse a ellos.			
3) Si es requerida la presencia de uno de ellos, lo convoca y lo deriva al sector que lo requiere.			

**FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Lugar:	Fecha: / /	-----
		Intendente Municipal

II.4	<b>EVACUACION Y ALOJAMIENTO DE EVACUADOS</b>		
II.4.1	Objeto: evacuar y alojar los damnificados en áreas seguras ante una emergencia.		
II.4.2	Responsable: Intendente Municipal Sr.:		Teléfono:
	Función delegada a:		
	Teléfono:		Firma: .....
<b>ANTES DE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE PLANIFICACION</b>			
II.4.3	<b>Programa de información a la población y distribución de material gráfico</b>		
	El responsable de esta tarea implementará la distribución periódica, en la población, de material gráfico informativo que indique que el evacuado sólo debe llevar los siguientes elementos indispensables al abandonar sus viviendas:		
	Imprescindible	En lo posible	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa de abrigo</li> <li>• Documentos: de identidad</li> <li>• Medicamentos en uso por tratamiento y receta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radio portátil para mantenerse informado durante la emergencia.</li> <li>• Títulos de propiedad de vehículos, inmobiliarios, etc.</li> </ul>	
II.4.4	<b>Identificación de instalaciones a utilizar para alojar evacuados</b>		
	Nombre	Ubicación	Capacidad
			Personas
			Personas
			Personas
	En lo posible no se utilizarán escuelas para evitar la pérdida de clases.		
<b>DURANTE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE RESPUESTA</b>			
II.4.5	<b>Procedimiento de evacuación</b>		
	Impartida la orden de evacuación por parte del intendente municipal:		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concurrir a los sectores afectados por las inundaciones, priorizando los de mayor gravedad, en función de la situación que se esté desarrollando.</li> <li>2. Transportar (con intervención del servicio Transporte) los evacuados que no puedan hacerlo por sus propios medios, hasta los sitios de alojamiento identificados.</li> <li>3. En los casos en que las personas con necesidad de ser evacuados se nieguen a ello, se solicitará la colaboración del servicio Asistencia Social, a efectos de hacerles comprender la necesidad de evacuar la zona.</li> <li>4. En los casos de personas que se nieguen a ser evacuadas y peligren sus vidas si permanecen en el sitio, recurrir al servicio Orden Público para proceder a su evacuación.</li> <li>5. Efectuar un registro de los evacuados que ingresan a los centros y derivar su asistencia al Servicio "Asistencia" Social".</li> </ol>		
II.4.6	<b>Evacuación y alojamiento de grupos especiales de población (DURANTE la emergencia)</b>		
	Nombre del grupo:	Nº personas	Ubicación
	Geriátricos		
	Cárceles		
	Los presos alojados en comisarías o cárceles serán evacuados y transportados por las fuerzas de seguridad, en la forma y a los sitios previstos por el servicio Orden Público.		
<b>FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.</b>			
Lugar:	Fecha: / /		..... Intendente Municipal

II.5	CENTRO DE DIFUSION Y PRENSA DURANTE LA EMERGENCIA
II.5.1	Objeto: mantener informada a la población durante una emergencia.
II.5.2	Responsable de su conformación: Intendente Municipal

#### DURANTE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE RESPUESTA

II.5.3	Lugar de funcionamiento: emplazamiento del COEM.
II.5.4	Vocero designado por el intendente:
	Teléfono: _____ Firma: _____

#### Información durante la emergencia

II.5.5	La información durante la emergencia se instrumentará con las siguientes premisas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mantener informada a la población.</li> <li>d) La información debe ser clara y precisa, no alarmante.</li> <li>e) No disminuir la importancia de la emergencia, sino describirla detalladamente.</li> <li>f) Decir la verdad, una sola mentira puede ser más peligrosa que la catástrofe misma.</li> </ul>
--------	---

II.6	EVALUACION DE DAÑOS
------	---------------------

#### ANTES DE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE PLANIFICACION

II.6.1	Designación y capacitación del personal que efectuará los relevamientos de campo para la confección de los informes de evaluación de daños.
	Función asignada a:
	Teléfono: _____ Firma: _____

#### DURANTE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE RESPUESTA Y DESPUES DE FINALIZADA LA EMERGENCIA

II.6.2	Confección de informes de evaluación de daños
	<p>Para contar con información para el manejo de la emergencia y solicitar ayuda, si la situación lo requiere, se efectuarán evaluaciones de daños ocurridos a las 8, 12, 24, 48 y 72 horas de producido el evento y/o cuando el Intendente Municipal, responsable del manejo de la emergencia, lo disponga. La evaluación se efectuará con relevamientos de campo realizados con ayuda del formulario que se incluye en las dos páginas siguientes.</p> <p>Emisión de informes de daños</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Informe Nº 1: a las 8 horas de ocurrido el evento.</li> <li>b) Informe Nº 2: a las 12 horas de ocurrido el evento.</li> <li>c) Informe Nº 3: a las 24 horas de ocurrido el evento.</li> <li>c) Informe Nº 4: a las 48 horas de ocurrido el evento.</li> <li>d) Informe Nº 5: a las 72 horas de ocurrido el evento.</li> <li>e) Posteriormente se emitirán los informes que requiera el Intendente Municipal responsable de comandar la emergencia.</li> <li>f) Al finalizar la emergencia se emitirá un informe final con el mismo formulario.</li> </ul>

#### FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Lugar: _____	Fecha: / / _____	Intendente Municipal
--------------	------------------	----------------------

INFORME DE EVALUACION DE DAÑOS

Hoja 1 de 2

1	Informe N°: a      hs de ocurrido el evento				Relevamiento efectuado por:						
	Localidad:				Provincia:						
2	Tipo de evento:							¿Perma- nece?	Si No		
	Duración:	Desde: fecha      hora			Hasta: fecha      hora						
3	Situación de la loca- lidad: (marcar con x)		Afecta- ción	Parcial:	Ais- lada	Si:	Necesidad evacuación	Si	Parcial:		
				Total:		No:		No		Total:	
4	Víctimas (Nº)	Muertos	Heridos	Desaparecidos		Personas damnificadas fuera de albergues (cantidad)					
	Adultos										
	Menores										
	Totales					Familias	Adultos	Menores	Total		
6	Personas damnificadas en albergues (Nº)					Viviendas dañadas (cantidad)					
	Albergue	Familias	Adultos	Menores	Total	Tipo	Daño			Total	
							Menor	Mayor	Destruida		
						Urbanas					
						Rurales					
Total					Total						
8	Personas aisladas										
	Lugar		Cantidad de			Total	Motivo	Solución de emergencia			
			Familias	Adult	Menor						
Total											
9	Servicios		Sin Daño	Con Daño	Calidad del Servicio			Solución de emergencia			
					Normal	Deficiente	Sin servicio				
	Agua potable										
	Alcantarillado										
	E. Eléctrica										
	Teléfonos										
	Transporte										
	Red de gas										
	Gas cilindros										
	Radios										
Televisión											
Otros											
10	Establecimientos de Salud										
	Nombre		Daños			Atención			Solución de Emergencia		
			Menor	Mayor	total	Normal	Parcial	No hay			
11	Establecimientos Educativos										
	Nombre		Daños			Atención			Solución de Emergencia		
			Menor	Mayor	Total	Normal	Parcial	No hay			

Infraestructura								
Nombre		Descripción del daño		Solución de Emergencia				
12	Puentes							
	Rutas							
	Ferro-carril							
Aero-puerto								
Efectos secundarios y accidentes vinculados al evento (incendios, corto circuitos, etc.)								
13	Descripción		Lugar	Fecha	Muertos	Heridos	Desapar.	Total
	Total							
Otros daños no especificados (Edificios públicos, Industrias, Comercio, Agricultura, etc.)								
14	Identificación		Descripción del daño		Solución de Emergencia			
Decisiones (inmediatas)								
15	Acciones y soluciones de emergencia				Oportunidad – tipo			
Recursos y servicios involucrados								
16	Humanos / material / monetario				Cantidades	Gasto		
	Total Gasto							
Necesidades no cubiertas								
17	Descripción			Motivo (¿por qué?)				
18	Capacidad de respuesta local (marcar con x)			Mala:	Regular:	Buena:	Muy buena:	
	Con recurso local:		Con apoyo provincial:		Con apoyo nacional:			
19	Comunicaciones (calidad) (marcar con x)			Normal:	Regular:	Mala:	Sin comunic:	
	Motivo:							
20	Evaluación de desempeño local (x)			Malo:	Regular:	Bueno:	Muy bueno:	
	¿Fue suficiente?	Si:	No:	Motivo:				
21	Observaciones:							
22	Responsable del informe: Intendente Municipal							
	Nombre		Fecha		Hora		Firma	

II.7	DIFUSION PERMANENTE DEL PLAN PARA EMERGENCIAS
------	---

II.7.1	Función delegada a: Teléfono: _____ Firma: _____
--------	---

ANTES DE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE PLANIFICACION
---

II.7.2	<p>A través de la educación <u>formal</u>, desarrollándola en todos los niveles de educación.</p> <p>Se realizará a través del dictado de seminarios donde se capacita a los educadores para que estos retransmitan la información a los educandos. Los mismos deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diagnostico de situación sobre el cual se elaboró el Plan.</li> <li>▪ Marco conceptual del diseño del Plan, objetivos, funcionamiento.</li> <li>▪ Situaciones de alerta y formas de su comunicación</li> <li>▪ Responsabilidades de los funcionarios públicos impuestas por ley, cadena de mandos.</li> </ul>
--------	--

II.7.3	<p>Educación <u>no formal</u> desarrollada en la comunidad mediante medios orales, escritos, visuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar audiencias públicas anuales donde se explique el plan.</li> <li>▪ Distribuir instructivos para uso de los medios de comunicación con instrucciones especiales y premisas que deben tener en cuenta durante las emergencias.</li> <li>▪ Implementar un sistema de señalizaciones para las vías de evacuación.</li> <li>▪ Difundir permanentemente la existencia del Plan mediante comunicados radiales para crear una cultura de autoprotección.</li> <li>▪ Efectuar ejercicios de simulación de emergencia con participación de la población.</li> </ul>
--------	---

II.8	ACTUALIZACION ANUAL DEL PLAN PARA EMERGENCIAS
------	---

II.8.1	Objeto: mantener permanentemente actualizado el plan.
II.8.2	Responsable: Intendente municipal Sr.:
	Función delegada a: Teléfono: _____ Firma: _____

ANTES DE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE PLANIFICACION
---

II.8.3.	Procedimiento
	<p>Evaluar la funcionalidad del plan, tomando en cuenta conclusiones de ejercicios de emergencias efectuados y experiencias adquiridas en manejo de emergencias ocurridas. Incorporar a la actualización anual las actualizaciones que cada Servicio de la Protección Civil debe efectuar de sus propios planes. La actualización incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nuevas necesidades de la comunidad.</li> <li>2. Cambio de funcionarios que ocupan cargos con responsabilidades en la conducción de emergencias.</li> <li>3. Experiencias adquiridas en emergencias ocurridas.</li> <li>4. Experiencias adquiridas en la capacitación y ejercicios de emergencia.</li> </ol> <p>Concluida la actualización efectuará la distribución del plan actualizado entre los organismos con responsabilidades asignadas por el mismo.</p>

FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
---

Lugar:	Fecha: / /	_____ Intendente Municipal
--------	------------	-------------------------------

## ANTES DE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE PLANIFICACION

El **intendente** como responsable local de Protección Civil llevará a cabo las tareas necesarias para implementar la capacitación y entrenamiento del personal Municipal y de los integrantes del COEM.

El entrenamiento se realizará en etapas sucesivas.

GUIA PARA LA REALIZACION DE EJERCICIOS DE SIMULACION.

Etapa 1 - Entrenamiento individual. **Objeto:** desarrollar habilidades individuales del personal para actuar en emergencias. El personal se familiariza con roles y funciones asignadas y responsabilidades que le competen por la función que desempeña. El entrenamiento individual se logra en base a talleres y seminarios de capacitación, y estudiando en forma individual los contenidos del Plan.

Etapa 2 - Entrenamiento por grupos. **Objeto:** desarrollar capacidad conjunta de respuesta de los integrantes del COEM y el personal afectado a operaciones en emergencias. Debe realizarse dentro del ámbito del COEM y de cada uno de los Servicios de la Protección Civil, en base a sus propios planes sectoriales. El entrenamiento por grupos se logra con ejercicios de mesa y funcionales.

Etapa 3 - Entrenamiento generalizado. **Objeto:** desarrollar capacidad de respuesta de la organización en su conjunto. Participa todo el personal e instituciones con responsabilidades en la conducción de la emergencia.

Tipos de ejercicios.

Ejercicios de mesa. Es una ejercitación a puertas cerradas. **Objeto:** desarrollo y prueba de habilidades en procedimientos de respuesta a emergencias; resolver aspectos de coordinación y asignación de responsabilidades sin tener en cuenta restricciones de tiempo o niveles de presión.

Ejercicios funcionales. **Objeto:** evaluar capacidades específicas de los participantes, bajo ambiente de presión, con restricciones de tiempo, simulando un evento específico. Permiten evaluar la respuesta interna de los diferentes sectores (COEM y Servicios de la Protección Civil).

Ejercicios generalizados. **Objeto** evaluar la capacidad operacional de la organización para manejo de emergencias, en un ambiente de presión, con movilización de personal y recursos, movimientos de campo, coordinación y capacidad de respuesta. Antes de su realización, debe desarrollarse un programa de series completas de ejercicios en las tres etapas del entrenamiento.

Pasos para la realización de los ejercicios.

- 1) Selección del ejercicio. En función de las situaciones que pueden presentarse, se elige sobre cual de ellas realizar el ejercicio y el tipo de ejercicio. A medida que se logra capacidad y experiencia se hacen ejercicios más completos y complejos.
- 2) Determinación de su alcance. Para ello debe tenerse en cuenta:
  - Objetivos que quieran alcanzarse, ya sea para el personal en forma individual, en grupos o para la organización en su conjunto.
  - Personal involucrado: con responsabilidades en la conducción de emergencias.
  - Situación de emergencia: situación a la que se dirigirá el ejercicio, falla de una presa, inundación por crecidas, etc.
  - Área Geográfica: las de mayor vulnerabilidad, áreas en las que se cuente con menores tiempos para actuar, etc.
  - Grado de realismo que se asume en la simulación, complejidad y estrés o presión que se desea instalar en el ejercicio.
- 3) Convocar a los involucrados en el ejercicio. La ejercitación puede ser programada y prefijada su oportunidad de realización o puede ser sorpresiva.
- 4) Análisis y evaluación del desarrollo del ejercicio. Evaluación de las habilidades de los responsables, para responder según lo establecido en el Plan. Cumplimiento de los objetivos del ejercicio. Operatividad del plan.
- 5) Elaboración de recomendaciones y sugerencias relativas al plan, correcciones.
- 6) Conducción del ejercicio. El conductor: elabora, planifica y organiza el ejercicio. Establece las consignas. Resuelve los problemas asociados con el ejercicio.

INFORME DE ENTRENAMIENTO y/o EJERCICIOS DE SIMULACIÓN							
Conductor	Nombre:						
Entrena- miento	Individual		Taller		Seminario		
	Por grupos		Taller		Seminario	Reunión de trabajo	
	Generalizado		Taller		Seminario	Audiencia pública	
Ejercicio de simulación de emergencia realizado							
Tipo	De mesa		Funcional		Generalizado		
Alcance	Objetivo	Evaluar el plan					
		Evaluar operatividad					
		Entrenar a responsables					
		Capacidad de respuesta.					
		Otros					
	Personal involucrado	Protección Civil Municipal					
		COEM					
		Servicios de la Protección Civil					
		Pobladores afectados					
		Población total					
	Situación de emergencia	Otros					
		Falla de una presa					
		Desembalse programado					
		Inundación por crecidas					
	Área que involucra	Parcial		Descripción			
		Total					
	Grado de realismo	De baja complejidad					
		Complejo					
		Sin presión					
		Bajo presión					
Otros							
Evaluación							
Recomen- daciones							
Lugar:	fecha:		/	/	-----		
			Firma del conductor del ejercicio				

CAPITULO III  
PROCEDIMIENTOS A DESARROLLAR POR LOS SERVICIOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL

III.1	<b>ALARMA Y COMUNICACIONES</b>
-------	--------------------------------

III.1.1	Responsable:	Protección Civil Municipal
	Función delegada a:	
	Teléfono:	Firma:-----

**ANTES DE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE PLANIFICACION**

III.1.2	<b>Identificación de alarmas sonoras existentes en la localidad a utilizar para emergencias</b>			
	Tipo de alarma	Ubicación		Alcance
	Sirenas	Policía	Móviles policiales	General
	Sirenas	Bomberos	Cuartel de Bomberos	
	El responsable de Alarma y Comunicaciones propiciará la suscripción de convenios entre el municipio y los tenedores de alarmas, para utilizar estas alarmas en emergencias y la confección de diagramas de comunicación para accionarlas.			
	<b>Códigos para emisión de alarma:</b> El responsable de Alarma y Comunicaciones, definirá códigos para emitir la alarma a través de las alarmas sonoras disponibles.			
III.1.3	<b>Previsiones para recepción y emisión de alerta y alarma durante las 24 horas del día</b>			
	Se efectuarán turnos rotativos del personal responsable de la recepción de alerta y emisión de información del desarrollo de la emergencia, designado por el Servicio “Alarma y Comunicaciones”, de 8 horas cada uno.			
III.1.4	<b>Descripción del sistema de comunicaciones primario para emergencias</b>			
III.1.5	<b>Descripción del sistema de comunicaciones para emergencias alternativo</b>			
III.1.6	<b>Teléfonos para comunicarse con y entre responsables locales</b>			
	Figuran en la “Sección 1 – Municipal”: apartado 1.2 “Responsables Locales – Teléfonos – Cadena de Mandos” y apartado 1.4 “Centro de Operaciones de Emergencia Municipal”.			
III.1.7	<b>Claves de seguridad.</b> El intendente definirá con los responsables de los servicios de Protección Civil una clave de seguridad, confidencial, de uso exclusivo para comunicaciones de alerta y alarma, que será guardada un lugar seguro y confidencial.			
III.1.8	<b>Identificación de grupos especiales de población</b>			
	Establecimiento			Teléfono

**DURANTE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE RESPUESTA**

Difunde señales de alarma a la población e información de carácter general ante la emergencia. Mantiene informados a los servicios de la Protección Civil para su oportuna intervención. Establece y mantiene comunicaciones rápidas y seguras entre las autoridades, organismos y sectores que participan en la organización de la Protección Civil. Mantiene informada a las autoridades.

III.1.9	Procedimiento para emisión de alertas y alarma a la población en una emergencia	
	Alerta	¿Quién da aviso a Protección Civil Municipal?
	METEOROLOGICA	Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén - Secretaría de Protección Civil de Río Negro Protección Civil Municipal de Patagones
	BLANCA	
	VERDE	
AMARILLA		
ROJA	Responsabilidad de Protección Civil Municipal	
Da aviso a los responsables locales de los Servicios de Protección Civil y, en caso de ser necesario, a la población.		
La comunicación y recepción de información de alertas y su evolución, se efectúa con ayuda del siguiente formulario en el que se indicará el tipo de situación que ocurre.		
FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE ALERTA		
Fecha: 20 de diciembre		Hora: 24 hs. 30'      Clave de seguridad: XS-02-5465
Nombre del emisor del mensaje: Pedro Gutiérrez		Organismo:
Nombre del receptor del mensaje: Alberto Rodríguez		Organismo:
Situación informada	Alerta meteorológica (fenómeno), o caudales esperados: 3.000 m <sup>3</sup> /s (alerta blanca), o Alerta Verde (caudales esperados), o Amarilla (anomalía) o Roja (rotura de presa)	
El mensaje puede ser emitido por fax u otro medio. Si lo es por teléfono el formulario es llenado por el emisor y el receptor. Recibido la alerta, el <b>Intendente</b> :		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Chequeará y confirmará permanentemente su recepción y evolución.</li> <li>2) En función del impacto esperado en la localidad, tomará la decisión de declarar la emergencia y emitir la alerta si la situación lo requiere.</li> <li>3) Tomada la decisión de declarar la emergencia, el intendente, responsable de comandar las acciones durante emergencias, procederá de la siguiente manera:</li> </ol>		
Para situaciones de ALERTA <b>METEOROLOGICA</b> , BLANCA o <b>VERDE</b> :		
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Conformar el COEM y notifica de la situación a los responsables de los Servicios de Protección Civil para que activen sus propios planes.</li> <li>b) Alerta a los potenciales damnificados a través de los medios de comunicación masiva y en forma particular si es necesario.</li> <li>c) Mantiene informado a los Servicios de Protección Civil y a potenciales damnificados, sobre la evolución del fenómeno.</li> </ol>		
Ante la declaración de ALERTA <b>AMARILLA</b> :		
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Conformar el COEM y notifica de la situación a los responsables de los Servicios de Protección Civil para que apliquen sus propios planes.</li> <li>b) Mantiene informado a los Servicios de PC, sobre la evolución del fenómeno y caudales erogados.</li> <li>c) La Alerta Amarilla se emitirá a la población en los casos de requerirse erogaciones de caudales fuera de las normas de Manejo de Agua y/o en los que pueda derivar en una Alerta Roja.</li> </ol>		
Ante la declaración de ALERTA <b>ROJA</b> :		
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Emite la alarma a la población en forma inmediata, utilizando las alarmas sonoras disponibles en la localidad y medios de comunicación masiva (radio, televisión, altavoces, etc.) y en casos que resulte necesario lo hace en forma personal. Imparte instrucciones a la población a través de medios de comunicación definidos.</li> <li>b) Conformar el COEM y notifica de la situación a los responsables de los Servicios de Protección Civil para que estos apliquen sus propios planes sectoriales.</li> <li>c) Convoa a la Junta de Protección Civil.    d) Comanda la emergencia.</li> </ol>		
III.1.10	Alerta a y grupos especiales de población	
Un responsable designado a tal efecto comunicará la alerta en forma particularizada y personalmente en la dirección de cada establecimiento (escuelas, hogares escuela, geriátricos, cárceles).		
Función de alertar grupos especiales asignada a:		
Teléfono:		Firma: -----
DESPUES DE FINALIZADA LA EMERGENCIA		
Mantiene comunicaciones rápidas, seguras entre las autoridades, organismos y sectores que participan en la organización de la Protección Civil. Mantiene informada a las autoridades.		
FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL		
Lugar:	Fecha:    /    /	
Firma Intendente Municipal		

III.2	ORDEN PÚBLICO	
III.2.1	Responsable:	Fuerzas de seguridad
	Nombre del responsable:	Teléfono:

**ANTES DE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE PLANIFICACION**

III.2.2	Identificación de Unidades de F.F.A.A. y de Seguridad con asiento en la jurisdicción		
	Fuerza	Responsable	Teléfono
III.2.3	Policía Local		
	Nombre del responsable		
	Cantidad de efectivos		
	Recursos		
III.2.4	Identificación de sitios a utilizar para alojar la población carcelaria evacuada		
	Nombre	Ubicación	

**DURANTE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE RESPUESTA**

Asegura el orden público y cumplimiento de las medidas adoptadas, a fin de neutralizar todo desorden, preservar la propiedad y facilitar la acción de los servicios de la Protección Civil.

III.2.5	Estrategias para asegurar el orden público	
	Cada fuerza aplica sus propios planes (elaborados en función de sus propias responsabilidades en relación a las emergencias), según requerimientos del responsable la Def. Civil	
III.2.6	Evacuación de presos afectados por la emergencia	
	La policía evacua los presos alojados en comisarías y/o cárceles locales, transportados bajo normas de estricta seguridad de acuerdo con sus propios planes, a sitios de alojamiento seguros previamente fijados en la etapa de planificación.	

**DESPUES DE FINALIZADA LA EMERGENCIA**

Mantiene el orden público y asegura el cumplimiento de las medidas adoptadas, a fin de neutralizar todo desorden y preservar la propiedad y facilitar la acción de los servicios de la Protección Civil.

**FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ORDEN PUBLICO**

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha : / / \_\_\_\_\_  
Jefe de la Fuerza

**FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: / / \_\_\_\_\_  
Intendente Municipal



III.4	<b>ASISTENCIA SANITARIA</b>	
III.4.1	Responsable: (Director del Hospital, Sala de Primeros Auxilios o Puesto. Sanitario)	
	Nombre del responsable:	Teléfono:
	Función delegada a:	
	Teléfono:	Firma:-----

**ANTES DE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE PLANIFICACION**

III.4.2	Identificación de servicios médicos que se afectarán a la emergencia	
	Hospitales	Cantidad:
	Salas Auxiliares / Puestos Sanitarios / Centros de Salud	Cantidad:
	Clínicas / Sanatorios Privados	Cantidad:
III.4.3	Hospital	
	Dirección:	Teléfono:
	Servicio de internación:	Cantidad de quirófanos:
	Cantidad de médicos	Cantidad de camas:
	Cantidad de ambulancias	Cantidad de personal auxiliar:
	Detalle equipamiento:	
III.4.4	Plan Hospitalario	
	Dirección	Teléfono:
	Servicio de internación	Servicio ambulatorio:
	Cantidad de Quirófanos	Número de camas:
	Cantidad de Médicos	Cantidad de Personal Auxiliar:
	Cantidad de Ambulancias	
III.4.5	Plan Hospitalario	
	Dirección	Teléfono:
	Servicio de internación	Servicio ambulatorio:
	Cantidad de quirófanos	Número de camas:
	Cantidad de médicos	Cantidad de personal auxiliar:
	Cantidad de ambulancias	
III.4.6	Identificación de servicios de emergencia adicionales	
III.4.7	Identificación de recursos con potencial para servir en una emergencia	
III.4.8	Transporte y alojamiento y asistencia de enfermos y población afectada por la emergencia: Se trasladan en las ambulancias y si surge necesario solicitar apoyo del servicio Transporte.	
	Nombre del lugar para alojamiento	Dirección
III.4.9	Previsiones para neutralizar posibles focos epidémicos	

**DURANTE LA EMERGENCIA Y DESPUES DE FINALIZADA LA EMERGENCIA**

Recoge, asiste y evacua heridos, enfermos o contaminados por causa de la emergencia y neutraliza focos epidémicos que se produzcan. Adopta las disposiciones de carácter preventivo necesarias, con el fin de asegurar la vida de la población.

**FIRMA DEL RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA**

Lugar:	Fecha: / /	-----
		Director del Hospital

**FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Lugar	Fecha: / /	-----
		Intendente Municipal

III.5	<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>
III.5.1	Responsable (Secretario o Director de Acción Social de la Municipalidad).
	Nombre del responsable: _____ Teléfono: _____
	Función delegada a: Teléfono: _____
	Firma: -----

### ANTES DE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE PLANIFICACION

III.5.2	Definición de procedimientos, recepción y atención de evacuados en centros de alojamiento
III.5.3	Planificación para brindar apoyo material, moral y espiritual a los damnificados
III.5.4	Planificación para asistir con alimentación, vestuario y necesidades esenciales a los damnificados
III.5.5	Planificación para la recepción de requerimientos de la población

### DURANTE LA EMERGENCIA Y DESPUES DE FINALIZADA LA EMERGENCIA

Brinda apoyo material, moral y espiritual a los damnificados y los asiste en los alojamientos de emergencia, con alimentación y vestuario. Recibe requerimientos de la población en cuanto a la búsqueda de damnificados.

#### FIRMA DEL RESPONSABLE DE ASISTENCIA SOCIAL

Lugar: \_\_\_\_\_ fecha: / / -----  
Responsable de Acción Social

#### FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Lugar: \_\_\_\_\_ fecha: / / -----  
Intendente Municipal

III.6	<b>TRANSPORTE</b>	
III.6.1	Responsable:	Secretario o Director Municipal de Servicios Públicos.
	Nombre del responsable:	Teléfono:
	Función delegada a:	
	Teléfono:	Firma: -----

**ANTES DE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN**

Confecciona y mantiene actualizada una lista de vehículos y equipamiento pesado particulares y de empresas, que puedan ser usados para la evacuación. Protección Civil tiene la facultad de requisar vehículos y afectarlos como carga pública a dicha dependencia.

III.6.2	Identificación de las principales vías de comunicación		
	Rutas Nacionales:		Rutas Provinciales:
	Ferrocarril:		Puerto:
	Otros:		
	Aeropuerto Aeródromo	Categoría	Tipo de pista

III.6.3	Relevamiento de vehículos y equipamiento que pueden ser usados durante la emergencia		
	Tipo de vehículo	Propietario	Como ubicarlo

III.6.4	Previsiones para el transporte de personas, insumos y abastecimientos.

III.6.5	Cantidad de personas que requieren de transporte a las áreas de alojamiento.

III.6.6	Áreas de despacho y organización del transporte.

III.6.7	Métodos y medios para transporte de trabajadores esenciales.

**DURANTE LA EMERGENCIA Y DESPUES DE FINALIZADA LA EMERGENCIA**

Satisface necesidades de transporte de personas, suministros y equipos, distribuye abastecimientos y ayuda en la evacuación.

**FIRMA DEL RESPONSABLE DE TRANSPORTE**

Lugar:	Fecha: / / -----
	Responsable de Servicios Públicos

**FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Lugar	Fecha: / / / -----
	Intendente Municipal

III.7		INGENIERIA Y REHABILITACION	
III.7.1	Responsable:	Secretario o Director Municipal de Obras Públicas	
	Nombre del responsable:		Teléfono:
	Función delegada a:		
	Teléfono:	Firma: -----	
<b>ANTES DE LA EMERGENCIA EN LA ETAPA DE PLANIFICACION</b>			
Relevamiento de:			
III.7.2	Equipos disponibles en la localidad de utilidad durante una emergencia		
		Tipo de equipo	Propietario
			Cantidad
III.7.3	Servicios que pueden ser afectados		Posibles daños
	Red de distribución de agua potable		
	Red de distribución de energía eléctrica		
	Red de distribución de gas		
	Teléfono		
	Red de cloacas		
	Otros		
Asignación de personal para:			
III.7.4	Mantenimiento de calles, rutas y caminos, durante y después de la emergencia		
		Nombre del personal afectado	Función
			Teléfono
III.7.5	Reparación de servicios durante y después de la emergencia		
	Servicio	Nombre del responsable	
	Agua potable		
	Energía eléctrica		
	Gas		
	Teléfono		
	Cloacas		
III.7.6	Detalle de la provisión alternativa de servicios dañados durante la emergencia		
	Servicio	Provisión alternativa	
	Agua potable		
	Energía eléctrica		
	Gas		
	Teléfono		
	Cloacas		
	Otros		
<b>DURANTE LA EMERGENCIA Y DESPUES DE FINALIZADA LA EMERGENCIA</b>			
Mantiene y rehabilita, caminos y calles de la zona afectada, remueve escombros y repara servicios esenciales dentro de la jurisdicción Municipal. Para vías de comunicación de jurisdicción Provincial o Nacional, actuará de acuerdo a la Ley de Protección Civil, con la intervención de los organismos que corresponda.			
<b>FIRMA DEL RESPONSABLE DE INGENIERÍA Y REHABILITACIÓN</b>			
Lugar:	Fecha: / / -----		
	Responsable de Obras Públicas		
<b>FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL</b>			
Lugar:	Fecha: / / -----		
	Intendente Municipal		



## ANEXO A

MAPA DE INUNDACION POR CRECIDAS

MAPA DE INUNDACION POR ROTURA DE PRESAS

MAPA DE RIESGO HIDRICO

En este Anexo, los responsables municipales de la protección pública incluirán el mapa de peligros múltiples de la localidad en el que se representan los potenciales peligros a los que está expuesta la comunidad, además de los mapas de inundaciones para distintos caudales asociados a recurrencias.

A partir de los mapas de inundación y de riesgo hídrico por rotura de presas entregados por AIC, deberán definir las vías de evacuación de los pobladores locales.

Todos estos mapas se constituyen como herramientas de planificación con el objetivo de evitar la ocupación de las planicies de inundación, zona de escurrimiento natural del río, y establecen la posibilidad de restringir el uso del suelo de acuerdo al grado de potencial afectación por inundaciones.



## ANEXO B

### ACTA DE ACUERDO

Acta de Acuerdo suscripta por las Protecciones Civiles Provinciales (Neuquén, Río Negro y Buenos Aires) - Concesionarias Hidroeléctricas de la Región del Comahue - Dirección Regional Comahue del ORSEP el día 19 de febrero del año 2013



## ACTA DE ACUERDO

### Direcciones Provinciales de Defensa Civil (Neuquén, Río Negro y Buenos Aires) - Concesionarias Hidroeléctricas de la Región del Comahue - Dirección Regional Comahue del ORSEP.

En el marco del Sistema de Emergencias Hídricas (SEH) de la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro, las Partes que a continuación se consignan:

- Dirección de Defensa Civil de la Provincia del Neuquén, en adelante denominada DC Neuquén, representada en este acto por su Directora, Dra. VANINA MERLO, con domicilio legal en la calle Belgrano N° 413 de la ciudad de Neuquén.
- Dirección de Defensa Civil de la Provincia de Río Negro, en adelante denominada DC Río Negro, representada en este acto por el Director de Seguridad Ciudadana Lic. MARTÍN DARIO DÍAZ, con domicilio legal en la calle Laprida N° 212 de la ciudad de Viedma.
- Dirección de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires y Junta Municipal de Defensa Civil de la Municipalidad de Patagones, en adelante denominadas DC Buenos Aires, representadas en este acto, respectivamente, por el Cte. Mayor (B.V.) MIGUEL ANGEL DE LORENZO, Director Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle 53 N° 1079 de la ciudad de La Plata, y por el Coordinador General de la Junta de Defensa Civil de la Municipalidad de Patagones, Sr. JORGE IPUCHE, con domicilio legal en la calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la ciudad de Patagones, Provincia de Buenos Aires.
- Duke Energy Cerros Colorados S.A., concesionaria del complejo Cerros Colorados, en adelante denominada la Concesionaria, con domicilio legal en Avda. L.N. Alem 855 - Piso 26 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este Acto por el Sr. DANIEL ANGEL TAPIA y por el Sr. OSCAR JORGENSEN, en carácter de apoderados, conforme copias del poder que se acompaña, sobre cuya vigencia y autenticidad se presta formal juramento.
- Hidroeléctrica El Chocón S.A., concesionaria de los aprovechamientos hidroeléctricos Arroyito y El Chocón, en adelante denominada la Concesionaria, con domicilio legal en Avda. España 3301 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Gerente de Producción Ing. NÉSTOR SREBERNIC, en carácter de apoderado, conforme copia del poder que se acompaña, sobre cuya vigencia y autenticidad se presta formal juramento.
- Petrobras Argentina S.A., concesionaria del aprovechamiento hidroeléctrico Pichi Picún Leufú, en adelante denominada la Concesionaria, con domicilio legal en la calle Maipú N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este Acto por su Gerente de Planta, Sr. DANIEL VACCARO, en carácter de apoderado, conforme copia del poder que se acompaña, sobre cuya vigencia y autenticidad se presta formal juramento.

- Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A., concesionaria del aprovechamiento hidroeléctrico Piedra del Águila, con domicilio legal en la Avda. Tomás A. Edison Nº 2701 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada la Concesionaria, representada en este acto por su Gerente de Planta, Ing. VÍCTOR PRIVILEGGI, en carácter de apoderado, conforme copia del poder que se acompaña sobre cuya vigencia y autenticidad se presta formal juramento.
- AES Argentina Generación S.A., concesionaria del aprovechamiento hidroeléctrico Alicurá, en adelante denominada la Concesionaria, con domicilio legal en Román Subiza s/nº entre Establecimiento PAMSA y Barrio Súper Usina, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Gerente de Planta Sr. JULIO BOURLOT, en carácter de apoderado, conforme copia del poder que se acompaña sobre cuya vigencia y autenticidad se presta formal juramento.
- La Dirección Regional Comahue del Organismo Regulador de Seguridad de Presas, en adelante denominada el ORSEP, representada en este acto por el Director Regional, Ing. FRANCISCO LUIS GIULIANI y el Director Provincial designado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay Neuquén y Negro (AIC), Ing. SERGIO QUIRICONI, con domicilio legal en la calle 9 de Julio Nº 192 de la ciudad de Cipolletti Provincia de Río Negro.

RECONOCEN Y ACUERDAN lo siguiente:

1. Todas las Partes ratifican la importancia para la vida y los bienes de los habitantes de la cuenca de los ríos Neuquén, Limay y Negro, del Sistema de Emergencias Hídricas (SEH), comprometiéndose a realizar todos los esfuerzos necesarios para integrarlo dentro de los alcances de sus responsabilidades y jurisdicciones.

El SEH, destinado a afrontar emergencias hídricas, está integrado por:

- El Sistema de Información y Evaluación Hidrometeorológica (Alerta de crecidas).
- Los respectivos Planes de Acción Durante Emergencias (PADE) de las diferentes Concesionarias.
- El Comité de Emergencias Hídricas, órgano consultivo constituido por la AIC, el ORSEP y las Direcciones de Defensa Civil de las provincias de Neuquén, Río Negro y Buenos Aires.
- Los Planes Locales para Emergencias Hídricas de las localidades afectadas.

2. Los PADE han sido desarrollados - bajo la fiscalización del ORSEP - por las Concesionarias de los aprovechamientos hidroeléctricos propiedad del Estado Nacional construidos en la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro. Estos Planes, destinados a los responsables de la operación de los aprovechamientos hidroeléctricos, contienen las acciones, los diagramas de comunicación, las responsabilidades, así como datos e información complementaria para actuar frente a situaciones de emergencias que pudieran

presentarse en las presas. Los mismos son ejercitados y actualizados anualmente por las Concesionarias. Como Anexos, los PADE contienen mapas de inundación en los que se incluye información (niveles que alcanza el agua, tiempos de arribo de las ondas de crecida, velocidades del agua, etc.) que permite caracterizar las crecidas provocadas por eventuales colapsos de las presas, desde cada emplazamiento hasta la desembocadura del río Negro en el océano Atlántico.

3. Las DC Neuquén, DC Río Negro y DC Buenos Aires, disponen de los mapas de inundación que producirían las fallas de las presas construidas sobre los ríos Limay y Neuquén, en las áreas de sus respectivas jurisdicciones ubicadas aguas abajo de las mismas. Esta información ha servido de base para la elaboración de los Planes Locales de Emergencias Hídricas para cada localidad ribereña potencialmente afectada, ubicada aguas abajo de las presas. Los mismos han sido desarrollados e implementados por las citadas entidades, conjuntamente con las autoridades de protección civil de las localidades afectadas de las tres jurisdicciones. Estos Planes, destinados a los responsables de la protección civil Municipal, fueron diseñados para proporcionar una herramienta para enfrentar las emergencias hídricas, permitiendo una planificación de las acciones a desarrollar y estableciendo procesos y procedimientos de comunicación y alerta a la población, en el caso de ocurrencia de estos eventos.

4. Los PADE fueron concebidos, en sus orígenes, considerando que las situaciones de Emergencia fuesen comunicadas con el siguiente criterio:

- Las Concesionarias avisan a los pobladores cercanos y al ORSEP.
- El ORSEP avisa a las Direcciones Provinciales de Defensa Civil de las provincias que integran la cuenca.

El ORSEP ha revisado el criterio expuesto precedentemente, y conforme a sus funciones, atribuciones y manteniendo sus responsabilidades en la materia, ha decidido modificar el mismo, de manera que la comunicación de cualquier situación de emergencia que se produzca en las presas bajo su jurisdicción, sea comunicada por las Concesionarias, en forma directa, tanto a los pobladores cercanos como a las Direcciones Provinciales de Defensa Civil que corresponda.

Las emergencias a que se hace referencia podrán ser de tres tipos:

- Emergencias Alerta Verde: indican que se está produciendo una situación que origina una descarga intempestiva, imprevista y no controlada de agua, sin configurar una situación que pueda producir la rotura de la presa. En esta categoría se encuadra cualquier comportamiento anormal o contingencia en algún componente de la obra destinado a la generación de energía y al control de las descargas, que origina un repentino e imprevisto incremento de caudales hacia aguas abajo.
- Emergencias Alerta Amarilla: indican que en la presa se está desarrollando una situación potencialmente peligrosa como

consecuencia de la cual las poblaciones ubicadas aguas abajo de la misma deberán mantenerse en estado de alerta.

- Emergencias Alerta Roja: indican que la presa ha fallado o se conoce que su falla podría ser inminente, como consecuencia de la cual las poblaciones ubicadas aguas abajo de la misma deberán ser evacuadas. Los alcances de las afectaciones están indicadas en los mapas de inundación que obran en poder de las autoridades provinciales de Defensa Civil.
5. A efectos de optimizar la factibilidad y eficiencia de las comunicaciones, las Concesionarias han propuesto, y todas las Partes han acordado, que el aviso de las situaciones de emergencia Alerta Verde y Alerta Roja, sea comunicado en forma inmediata por las Concesionarias a los pobladores cercanos y, simultáneamente, a la Dirección de Defensa Civil de la Provincia del Neuquén; que ésta lo retransmita a la Dirección de Defensa Civil de Río Negro, y que ésta última lo comunique a la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Patagones.
6. El nuevo criterio para la comunicación de las distintas situaciones de emergencias es el siguiente:
- Las Emergencias Alerta Verde y Roja, serán comunicadas del siguiente modo:
    - Cada Concesionaria avisará en forma directa a los pobladores cercanos, conforme a lo que prevean los respectivos PADE, y a la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Provincia del Neuquén.
    - La Dirección Provincial de Defensa Civil de la Provincia del Neuquén avisará en forma directa a la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Provincia Río Negro.
    - La Dirección Provincial de Defensa Civil de la Provincia Río Negro avisará en forma directa a la Junta Municipal de Defensa Civil de Patagones.
  - En el caso de Alerta Roja, el aviso deberá transmitirse sin esperar la declaración formal del estado de emergencia por parte del ORSEP, entendiéndose que la Concesionaria actuará como si el estado de emergencia estuviese declarado por el ORSEP. Inmediatamente después de dar el aviso a la DC Neuquén, la Concesionaria transmitirá el aviso al ORSEP, quien procederá a declarar formalmente la obra en estado de emergencia.
  - En el caso de Alerta Amarilla, la Concesionaria deberá, previamente a dar el aviso a la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Provincia del Neuquén, contar con la declaración en estado de emergencia de la obra, por parte del ORSEP.

Las comunicaciones entre las Partes serán formalizadas a través de Protocolos de Aviso, los que deberán ser suscriptos por las dos Partes involucradas: la parte emisora y la parte receptora.

En este marco se deberán suscribir los siguientes Protocolos de Avisos:

- i. Uno entre cada Concesionaria y DC Neuquén (cinco en total),
- ii. Uno entre DC Neuquén y DC Río Negro,
- iii. Uno entre DC Río Negro y la Junta Municipal de Defensa Civil de Patagones.

Los siete Protocolos incluirán toda la información necesaria para lograr una comunicación eficiente y segura, y su contenido responderá como mínimo al modelo correspondiente de Protocolo de Avisos que se adjunta como Anexo a la presente Acta de Acuerdo. Las Partes firmantes del Protocolo se comprometen a establecer los mecanismos pertinentes para mantenerlo permanentemente actualizado y ejercitado. A esos efectos, las Partes actualizarán el Protocolo al menos una vez por año o, en un tiempo menor, cuando las circunstancias indiquen la necesidad de hacerlo, como por ejemplo ante un cambio en los medios de comunicación previstos o en los responsables de emitir y/o recibir los avisos.

Asimismo se establece que todos los Protocolos de Aviso deberán suscribirse dentro de los 45 días corridos subsiguientes a la firma del presente Acta.

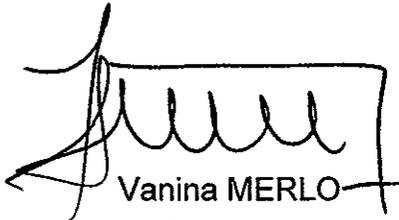
8. Finalmente, se conviene DEJAR SIN EFECTO, a partir de la entrada en vigencia del nuevo sistema de avisos, las siguientes actas y sus Protocolos asociados:

- el ACTA ACUERDO entre la PROVINCIA DE RIO NEGRO y el ORSEP celebrada en la ciudad de Viedma en octubre de 2003, así como el PROTOCOLO DE AVISOS suscripto en la ciudad de Viedma con fecha 20 de enero de 2012.
- el ACTA ACUERDO entre la PROVINCIA DEL NEUQUEN y el ORSEP celebrada en la ciudad de Neuquén el 27 de octubre de 2008, así como el PROTOCOLO DE AVISOS suscripto en la ciudad de Neuquén con fecha 31 de octubre de 2011 y sus actualizaciones posteriores.
- el ACTA ACUERDO entre la PROVINCIA de BUENOS AIRES y el ORSEP celebrada en la ciudad de La Plata el 04 de abril de 2002, así como el PROTOCOLO DE AVISOS suscripto en la ciudad de La Plata con fecha 21 de diciembre de 2011.

Transitoriamente, y hasta tanto el ORSEP apruebe la versión actualizada de los PADE, con las adecuaciones convenidas en el presente Acuerdo, la comunicación de las emergencias continuará realizándose utilizando el sistema de comunicaciones previsto en los documentos vigentes del PADE, indicado en el primer párrafo del punto 4.

Una vez aprobados los PADE debidamente actualizados, el ORSEP comunicará a todas las Partes la vigencia del nuevo sistema.

De conformidad con lo expresado precedentemente, se firma el presente Acta de Acuerdo en la ciudad de Cipolletti, a los 19 días del mes de Febrero del año 2013.



Vanina MERLO  
Por DC Neuquén



Martín DÍAZ  
Por DC Río Negro



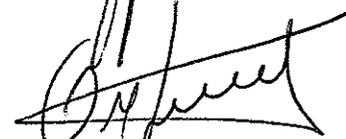
Miguel Ángel DE LORENZO  
Por DC Buenos Aires



Jorge PUCHE



Daniel TAPIA  
Por Duke Energy Cerros Colorados S.A.



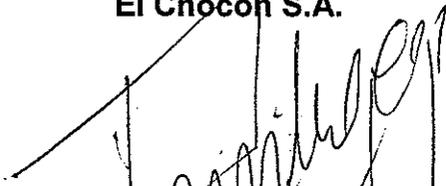
Oscar JORGENSEN



Néstor SREBERNIC  
Por Hidroeléctrica  
El Chocón S.A.



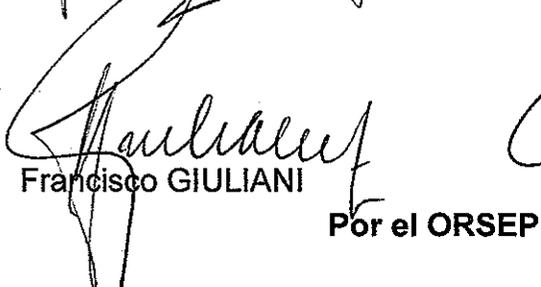
Daniel VACCARO  
Por Petrobras  
Argentina S.A.



Víctor PRIMLEGGI  
Por Hidroeléctrica  
Piedra del Águila S.A.



Julio BOURLOT  
Por AES Argentina  
Generación S.A



Francisco GIULIANI  
Por el ORSEP

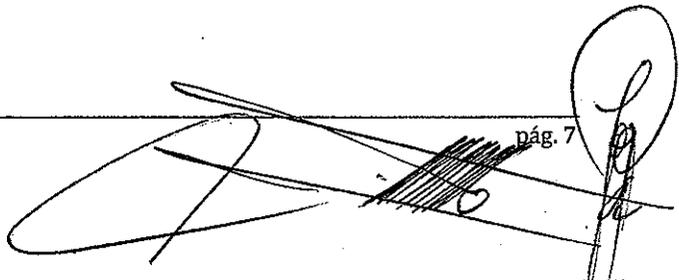
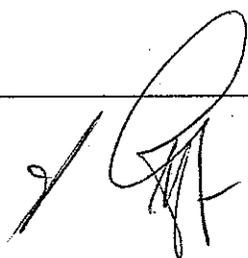
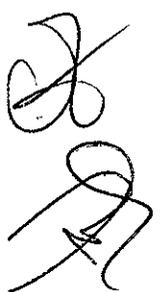


Sergio QUIRICONI

**ANEXO AL ACTA DE ACUERDO  
MODELOS DE PROTOCOLOS DE AVISOS**

ANEXO A1 - Modelo de Protocolo entre Concesionarias y DC Neuquén

ANEXO A2 - Modelo de Protocolo entre Direcciones de Defensa Civil



## ANEXO A1

### PROTOCOLO DE AVISO

Entre Nombre de la Concesionaria y DC NEUQUEN

ACTUALIZACION Nº 1. Vigente para el Año 2013

En virtud de lo establecido en el Numeral 7 del Acta de Acuerdo celebrada el.....entre las Direcciones Provinciales de Defensa Civil (Neuquén, Río Negro y Buenos Aires), las Concesionarias Hidroeléctricas de la Región del Camahue y la Dirección Regional Camahue del ORSEP, Nombre de la Concesionaria y DC NEUQUEN acuerdan el siguiente Sistema de Comunicaciones para emitir y recibir los avisos de eventuales emergencias en la presa nombre de la presa.

#### 1. Medios para Comunicar las Emergencias a la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Provincia del Neuquén

Indicar en cada caso las características y detalles de cada uno de los medios

Medio Principal: .....

Medio Alternativo 1: .....

Medio Alternativo 2: Centro de comunicaciones independiente de DC NEUQUEN, a definir por DC Neuquén.

#### 2. Responsables de emitir y recibir los avisos

Responsables por Nombre de la Concesionaria. (Emisores de los avisos)

Incluir listado de responsables y sus cargos

Responsables por DC NEUQUEN (Receptores de los avisos)

Incluir listado de responsables y sus cargos

#### 3. Procedimiento para el Aviso

Una vez identificada una situación de emergencia (Alerta Verde, Alerta Amarilla o Alerta Roja) de acuerdo a lo previsto y establecido en el PADE, el responsable de dar el aviso a la DC de Neuquén por parte de Nombre de la Concesionaria, procederá de la siguiente manera:

- se comunicará con la DC Neuquén comenzando a llamar por el Medio Principal; de fracasar este medio de comunicación, utilizará el Alternativo 1 y así sucesivamente hasta lograr la comunicación;
- al contactarse con el responsable de recibir el aviso por parte de la DC Neuquén, éste solicitará al emisor la **CLAVE CONFIDENCIAL** correspondiente;

- c) el emisor deberá responder con la misma **CLAVE CONFIDENCIAL** que ambas Partes deben conocer;
- d) validada la comunicación por el procedimiento establecido en los puntos b) y c), el emisor expresará una frase de las características mencionadas más abajo indicando el tipo de emergencia que se ha producido en el emplazamiento.

**Frase orientativa para el emisor del aviso**

*"Le habla Nombre del emisor del aviso, cargo del emisor del aviso, de Nombre de la Concesionaria. Le comunico que la presa denominación de la presa está en emergencia alerta verde, alerta amarilla o alerta roja. El incidente o falla, se ha producido a las "YY" horas del día "Z".*

**4. Cumplimiento y actualización del presente Protocolo.**

Los responsables de emitir y recibir las comunicaciones objeto de este Protocolo (cuyo listado se indica en el apartado 2 precedente), deben ser notificados del mismo y debidamente entrenados, por cada Parte, para su correcto entendimiento y aplicación.

Anualmente, Nombre de la Concesionaria, en la última semana del mes de Noviembre, procederá a actualizar el presente Protocolo. Asimismo, el Protocolo deberá actualizarse en cualquier momento del año si se produjeran cambios en los medios de comunicación acordados. Estos ajustes deben ser promovidos por la parte que generó los cambios.

Nombre de la Concesionaria, establecerá una CLAVE CONFIDENCIAL para la validación de las comunicaciones. Esta clave deberá ser actualizada o reafirmada, como mínimo con una frecuencia anual, por la Nombre de la Concesionaria, o cuando sea necesario para mantener su confidencialidad.

Son responsables por el cumplimiento y actualización del presente Protocolo:

- Por Nombre de la Concesionaria: .....
- Por DC Neuquén: .....

Fecha de actualización: .....

De conformidad con lo expresado precedentemente, se firman dos ejemplares en la ciudad de....., a los..... días del mes de..... del año .....

.....  
Por Nombre de la Concesionaria

.....  
Por DC Neuquén

ANEXO A2

PROTOCOLO DE AVISO

Entre DC..... y DC.....

ACTUALIZACION Nº 1. Vigente para el Año 2013

En virtud de lo establecido en el Numeral 7 del Acta de Acuerdo celebrada el .....entre las Direcciones Provinciales de Defensa Civil (Neuquén, Río Negro y Buenos Aires), las Concesionarias Hidroeléctricas de la Región del Comahue y la Dirección Regional Comahue del ORSEP, DC..... y DC..... acuerdan el siguiente Sistema de Comunicaciones para emitir y recibir los avisos de eventuales emergencias en la presas componentes de los aprovechamientos hidroeléctricos concesionados por el Estado Nacional, ubicados en los ríos Limay y Neuquén.

1. Medios para Comunicar las Emergencias

Indicar en cada caso las características y detalles de cada uno de los medios

Medio Principal: .....

Medio Alternativo 1: .....

Medio Alternativo 2: .....

2. Responsables de emitir y recibir los avisos

Responsables por DC ..... (Emisores de los avisos)

Incluir listado de responsables y sus cargos

Responsables por DC ..... (Receptores de los avisos)

Incluir listado de responsables y sus cargos

3. Procedimiento para el Aviso

Recibida la comunicación de una situación de emergencia (Alerta Verde, Alerta Amarilla o Alerta Roja) por parte de una Concesionaria o de DC Neuquén (lo que corresponda), el propio receptor del aviso, en forma inmediata, procederá de la siguiente manera:

- a) se comunicará con la DC Río Negro o DC Patagones (lo que corresponda) comenzando a llamar por el Medio Principal; de fracasar este medio de comunicación, utilizará el Alternativo 1 y así sucesivamente hasta lograr la comunicación;
- b) al contactarse con el responsable de recibir el aviso por parte de la DC Río Negro o DC Patagones (lo que corresponda), éste solicitará al emisor la **CLAVE CONFIDENCIAL** correspondiente;

- c) el emisor deberá responder con la misma **CLAVE CONFIDENCIAL** que ambas Partes deben conocer;
- d) validada la comunicación por el procedimiento establecido en los puntos b) y c), el emisor expresará una frase de las características mencionadas más abajo indicando el tipo de emergencia que se ha producido en el emplazamiento.

**Frase orientativa para el emisor del aviso**

*"Le habla emisor del aviso, cargo del emisor del aviso, de DC Neuquén o DC Río Negro (lo que corresponda). Le retransmito la comunicación de la Concesionaria XX o de DC Neuquén (lo que corresponde) informándole que la presa denominación de la presa está en emergencia alerta verde, alerta amarilla o alerta roja. El incidente o falla, se ha producido a las " YY " horas del día " Z ".*

**4. Cumplimiento y actualización del presente Protocolo.**

Los responsables (cuyo listado se indica en el apartado 2 precedente) de emitir y recibir las comunicaciones objeto de este Protocolo, deben ser notificados del mismo y debidamente entrenados, por cada parte, para su correcto entendimiento y aplicación.

Anualmente, la DC emisora del aviso, en la última semana del mes de Noviembre, procederá a actualizar el presente Protocolo. Asimismo, el Protocolo deberá actualizarse en cualquier momento del año si se produjeran cambios en los medios de comunicación acordados. Estos ajustes deben ser promovidos por la parte que generó los cambios.

A propuesta de la DC emisora del aviso, ambas Partes acordarán una CLAVE CONFIDENCIAL para la validación de las comunicaciones. Esta clave deberá ser actualizada o reafirmada, como mínimo, con una frecuencia anual por la DC emisora del aviso, o cuando sea necesario para mantener su confidencialidad.

Son responsables por el cumplimiento y actualización del presente Protocolo:

- Por DC .....
- Por DC .....

Fecha de actualización: .....

De conformidad con lo expresado precedentemente, se firman dos ejemplares en la ciudad de ..... a los .... días del mes de ..... del año .....

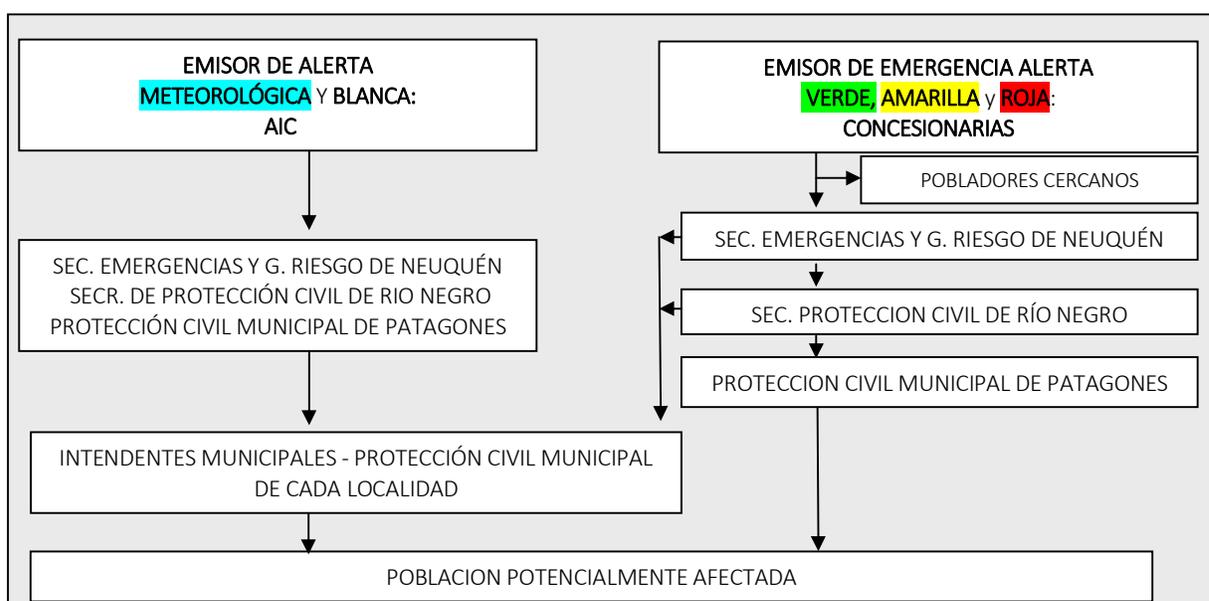
Por DC.....

Por DC.....

## ANEXO C

### ESQUEMA GENERAL DE COMUNICACIONES DEL SEH

Alerta	Avisa a		
	Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén	Secretaría de Protección Civil de Río Negro	Protección Civil Municipal de Patagones
METEOROLÓGICA BLANCA	AIC	AIC	AIC
VERDE	CONCESIONARIA	Secretaría de Emergencia y Gestión del Riesgo del Neuquén	Secretaría de Protección Civil de Río Negro
AMARILLA			
ROJA			
LAS AREAS PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL NOTIFICAN A LOS INTENDENTES MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES POTENCIALMENTE AFECTADAS			



### GUIA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL INTENDENTE MUNICIPAL

Recibida la comunicación de alerta, analiza las consecuencias del impacto de la situación informada. En función de éste, **toma la decisión de declarar o no la emergencia**. Declarada la emergencia procede de la siguiente manera:

1º)	Si la situación lo requiere emite la alarma a la población. Tanto en esta situación como en aquellas que no requieren alarmar inmediatamente a la población, prosigue de la siguiente forma:
2º)	Conforma el COEM e informa de la situación a los responsables de los servicios de Protección Civil para que activen sus propios planes.
3º)	Instrumenta el plan de acción de acuerdo con: a) Situación que se presenta. b) Tiempo disponible para actuar.
4º)	Conforma el Centro de Difusión y Prensa.
5º)	Desde el COEM determinará: a) Zonas a evacuar en función de la situación que se presenta. b) Cuándo impartir la orden de evacuación. Tomada la decisión de evacuar, pone en marcha el proceso de evacuación.
6º)	Comanda todas las acciones durante la emergencia.
7º)	Da por finalizada la emergencia cuando corresponda.

## RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR EL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL LUEGO DE RECIBIDO EL ALERTA

<b>ALERTA METEOROLOGICA</b>	<p>1) En función del impacto esperado <b><u>decide si declara o no la emergencia.</u></b> 2) Declarada la <b><u>emergencia</u></b>, conforma el COEM y notifica a los Servicios de Protección Civil para que activen sus propios planes y a la población potencialmente afectada. 3) Mantiene informados a éstos sobre la evolución del fenómeno. 4) <b><u>Comanda la emergencia.</u></b></p>
<b>ALERTA BLANCA</b>	<p>1) En función del impacto esperado <b><u>decide si declara o no la emergencia.</u></b> 2) Declarada la <b><u>emergencia</u></b> conforma el COEM y notifica a los Servicios de Protección Civil para que activen sus propios planes y a la población potencialmente afectada. 3) Mantiene informados a éstos sobre la evolución de los caudales en el río. 4) <b><u>Comanda la emergencia.</u></b></p>
<b>ALERTA VERDE</b>	<p>1) En función del impacto esperado <b><u>decide si declara o no la emergencia.</u></b> 2) Declarada la <b><u>emergencia</u></b> conforma el COEM, notifica a los Servicios de Protección Civil para que activen sus propios planes y a la población potencialmente afectada. 3) Mantiene informados a éstos sobre la evolución de los caudales en el río. 4) <b><u>Comanda la emergencia.</u></b></p>
<b>ALERTA AMARILLA</b>	<p>1) <b><u>Conforma el COEM</u></b> y notifica a los Servicios de Protección Civil para que activen sus propios planes. 2) Si se erogan caudales para vaciamiento de un embalse, <b><u>decide</u></b>, en función del impacto esperado, <b><u>si declara o no la emergencia.</u></b> 3) Mantiene informados a los Servicios de Protección Civil sobre la magnitud de los caudales en el río. 4) <b><u>Comanda la emergencia.</u></b></p>
<b>ALERTA ROJA</b>	<p>1) <b><u>Emite la alarma a la población.</u></b> 2) Conforma el Centro de Operación de Emergencias Municipal (COEM). 3) <b><u>Comanda la emergencia.</u></b></p>

RESPONSABLES LOCALES		TELEFONOS	
FUNCION	Apellido y nombres	Oficial	Particular
INTENDENTE MUNICIPAL	Intendente		
	Sec. De Gob.		
COORDINADOR DE DEF. CIVIL	Responsable		
	Alterno		
ALARMA Y COMUNICACIONES	Responsable		
	Alterno		
ORDEN PUBLICO	Responsable		
	Alterno		
SALVAMENTO Y RESCATE	Responsable		
	Alterno		
ASISTENCIA SANITARIA	Responsable		
	Alterno		
ASISTENCIA SOCIAL	Responsable		
	Alterno		
TRANSPORTE	Responsable		
	Alterno		
INGENIERIA Y REHABILITACION	Responsable		
	Alterno		
PRENSA Y DIFUSION	Responsable		
	Alterno		
Teléfono del área de Protección Civil de la Provincia			